



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de setiembre del 2020

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 09-2020, de fecha 08 de setiembre del 2020, el punto de Agenda: "Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico y equipo técnico que se encuentra a cargo del Programa PROCOMPITE REGIONAL, sobre estado actual de la ejecución de las respectivas cadenas productivas".

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en su Artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15°, inciso k., de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; y en su Artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 3°, Numeral 3.3, de citado Reglamento Interno, señala que: "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte";





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de agosto del 2016, se aprobó, destinar el monto de S/. 6'869,214.44 Soles que serán destinado para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016; considerando las cinco (05) Cadenas Productivas, identificada en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016, siendo estas las que se detallan:



CADENA PRODUCTIVA	SUB CADENA PRODUCTIVA	MONTO PRESUPUESTADO S/.	MONTO TOTAL S/.
Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos	Pesca Artesanal	1'438,180.00	6,182,293.00
Cadena Productiva de Ganado	Caprino	828,000.00	
	Vacuno	1'833,000.00	
Cadena Productiva	Limón	1'388,750.00	
Cadena Productiva de Artesanía		389,363.00	
Cadena Productiva de Industrias Alimentarias	Dulces Típicos	305,000.00	

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0188-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, se aprobó la ejecución del gasto del Programa PROCOMPITE REGIONAL II "Cadena Productiva de Ganado Vacuno de trece (13) Planes de Negocio de la Categoría "B", así como la asignación y certificación presupuestaria";

Que, del debate del punto de agenda expuesto en el Visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Coordinador del Programa PROCOMPITE REGIONAL Ing. Denis Herrera Sunción, manifestó que la Oficina de Logística del Gobierno Regional Tumbes se encuentra la documentación que sustenta el requerimiento de Medicina y Botiquín, para el ganado vacuno, que se precisa en el considerando precedente y que fue adquirido y entregado el año 2019 a los ganadores del Departamento de Tumbes. Asimismo, indico que ya se han adquirido mochilas para fumigar al ganado vacuno, que se ha entregado el año pasado a los ganaderos; no obstante, preciso, que, se encuentra en la Oficina de Administración de esta entidad, el expediente que sustenta el requerimiento y conformidad de dichos bienes, estando pendiente el trámite para el pago respectivo;

Que, a los expuesto en el párrafo precedente, el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, propuso al Pleno del Consejo Regional, que, mediante Acuerdo de Consejo Regional se le solicite al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes, alcance al Consejero Delegado un informe, explicando las razones por las que no se han adquirido los botiquines y medicina para ganado vacuno, entregado por esta entidad a ganaderos del Departamento de Tumbes en el año 2019;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, por su parte el Consejero Regional Rudy Fiestas Girón, propuso al Pleno del Consejo Regional que, el Coordinador del Programa PROCOMPITE Regional alcance un informe, explicando, cuanto y en que se ha gastado el presupuesto asignado al Programa PROCOMPITE Regional, desde el año 2017 hasta la fecha;

Que, a la Sesión Ordinaria de la fecha, han asistido los siete señores consejeros regionales; no obstante, en el desarrollo de la misma, el Consejero Delegado – Consejero Regional George Govver Díaz Cruz, por razones de haberse sentido mal de salud, pidió el permiso al Pleno del Consejo Regional para retirarse, el mismo que fue cedido, dejando la dirección de la Sesión de Consejo Regional, y presidir la misma al Consejero Delegado Alterno – Rudy Fiestas Girón;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes, alcance al Consejero Delegado un informe, explicando las razones por las cuales no se han adquirido los botiquines y medicina para ganado vacuno, ganado vacuno que fue adquirido por el Gobierno Regional Tumbes, y entregado a ganaderos del Departamento de Tumbes en el año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** al Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcance al Consejero Delegado un informe, explicando, cuanto y en que se ha gastado el presupuesto asignado al Programa PROCOMPITE Regional, desde el año 2017 hasta el día 08 de setiembre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
Tec. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL